

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Claudia María Arroyave López**  
**Auditoría General de la República**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 07-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos de control
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Auditoría General de la República
Nit	830.065.741-1
Nombre funcionario	Claudia María Arroyave López
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Directora Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	365
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Controles y privilegios por medio de roles en el gestionados por el directorio activo de la entidad
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se realiza concepto técnico del licenciamiento donde se identifica el consumo de la licencia adquirida, si esta se venció se solicita la baja a Recursos Físicos, el proveedor o fabricante al ser el dueño de la licencia controla que no se pueda utilizar, y la AGR si se hace necesario se adquiere o renueva el licenciamiento.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.auditoria.gov.co/documents/20123/702616/Informe+Derechos+de+autor+2022.pdf/3648b63c-38a3-e66d-b0a8-0344109dd812?t=1676902810204">https://www.auditoria.gov.co/documents/20123/702616/Informe+Derechos+de+autor+2022.pdf/3648b63c-38a3-e66d-b0a8-0344109dd812?t=1676902810204</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@auditoria.gov.co](mailto:controlinterno@auditoria.gov.co)